



en que conste que todo lo consignado sobre de-
 rechos y obligaciones de la Orquesta en el vi-
 gente contrato de arrendamiento del Teatro,
 que como es sabido termina en 30 de Junio
 del año venidero, es obligatorio para los pro-
 fesores que componen dicha institución, y á
 la vez se atreve á proponer un voto de gra-
 cias para el mencionado D. Fernando
 Verdú por lo bien que ha sabido interpre-
 tar los deseos del Excmo. Ayuntamiento.

Discusion.

El Sr. Calvo dice que no puede entrar á
 discutir, porque la Ley se lo prohíbe, y si no
 lo prohibiera, se lo vedarian las Leyes del de-
 coro, por cuanto, como todos saben, una per-
 sona íntimamente ligada á él está íntere-
 sada en el asunto; pero se le ha de permitir
 hacer dos observaciones: la una, suplicando
 que el Ayuntamiento se fije en el artículo
 adicional al Reglamento, no sea que apa-
 rezca como Saturno, que despues de dar vida
 á sus hijos los devoraba; y la otra, llaman-
 do la atención sobre la proposicion que deja
 sobre la mesa, para que de ella se dé lectura.

Falio el Sr. Calvo.

A petición del
 Sr. Ruiz se acuer-
 da que el exp^{te}.

El Sr. Ruiz, pide, y el Ayuntamiento

